



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 19 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.442, año 2015, caratulado: "COMUNA RURAL PASO DEL SAPO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural Paso del Sapo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 90/91) luce agregado el Informe N° 22/18 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables el ex Presidente GAJARDO, Javier Sebastián (desde el 01/01/2015 al 31/08/2015), ex Presidente GRENIER, Elías Abraham a partir del 01/09/2015 al 16/12/2015), Presidente CANDIA, Víctor David (a partir del 17/12/2015 al 31/12/2015), ex tesorero GONZALEZ Roberto Raúl (desde el 01/01/2015 al 31/08/2015) y, ex tesorera AGÜERO Sonia C (desde el 01/09/2015 al 31/12/2015).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VENTE MIL QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.620.520,87), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS(\$639.243,39). Distribuidos de la siguiente manera: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 376.635,39), se tramita por Actuación N° 1634/16-TC "S/Aportes no reintegrables. Para Ejecución de Obras – Municipales y Comunas Rurales; y PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 262.608) por CHUBUT HACE-CASA ABIERTA- Expte 1921/15 IPVyDU.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES